

PROPUESTA JGL

D. José Ángel Moreno Romero, Sexto Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Deportes del Ayuntamiento de Galapagar, propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

1.- Antecedentes

El Ayuntamiento de Galapagar desea suscribir la renovación del Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Galapagar, cuyo objetivo es la realización, desarrollo y promoción del deporte, en este caso con la finalidad de practicar la actividad de Fútbol.

El Ayuntamiento de Galapagar, a través de la Concejalía de Deportes, tiene el objetivo de promover actividades deportivas de interés social, que puedan redundar en el beneficio de sus ciudadanos.

El Club Deportivo Galapagar realiza anualmente distintos eventos y actividades de gran importancia para el deporte del fútbol en el municipio de Galapagar. Por lo que se presenta la necesidad de ayudas para los gastos realizados en los mismos: desplazamientos, gastos derivados de la RFFM, arbitrajes, reconocimientos médicos, equipaciones deportivas, material deportivo, etc.

2.- Consideraciones Legales

Será de aplicación, en relación a la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015 de 1 de noviembre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2008).

La Intervención Municipal ha emitido Informe núm. SBV-20230928001 fiscalizando de conformidad y certificando la existencia de crédito para la concesión de la subvención. Con fecha 28 de septiembre de 2023.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de subvención al Club Deportivo Galapagar, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº 2869/2023 de 12 de julio de 2023.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente dicte la resolución, según la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Club Deportivo de Galapagar.



Segundo.- Aprobar la subvención de concesión directa al Club Deportivo Galapagar al objeto de promocionar y potenciar el deporte del fútbol. Con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Deportes nº. 340.48201. Denominada: Admón. Gral. de Deportes. Subvención al Club de Fútbol Galapagar, con la cantidad que se detalla a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO GALAPAGAR	SUBVENCIÓN	80.000 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Fdo.: D. José Ángel Moreno Romero
Concejal de Recursos Humanos y Deportes
Ayuntamiento de Galapagar

